

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el memorial que antecede.
Sírvase proveer. Palmira, 18 de octubre del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIAPALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	---

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1900
Palmira, Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la información suministrada por el gestor judicial de la parte actora, se tendrá en cuenta la carrera 44 # 26 – 31 apartamento 103 del Conjunto Residencial el Frayle del municipio de Palmira, como dirección donde los herederos señores Osvaldo, Octavio y Yorlandi Amaya, recibirán notificaciones judiciales-

Es por ello que el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER en como dirección donde los herederos señores Osvaldo, Octavio y Yorlandi Amaya, recibirán notificaciones judiciales, la Carrera 44 # 26 – 31 apartamento 103 del Conjunto Residencial el Frayle del municipio de Palmira.

SEGUNDO: ORDENAR que la notificación ordenada en el numeral sexto del Auto No. 1180 del 10 de julio del año 2023, se realice en los términos de ley en la nueva dirección aportada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,
YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ

76-520-3110-002-2023-00314 Liquidación Sucesoral
Causante: Octavio de Jesús Amaya Bermúdez
Demandante: Melissa Amaya Collazos.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

En estado No. 160 hoy notifico a las partes el autoque antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 19/10/2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Yosman Norbey Henao Ortiz
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04840a05e7e83d0eb56b7c4b3c937c3c73eb284f1176fdb41cb444fd3ec1746
Documento generado en 18/10/2023 03:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>